

2024 - 183550

17/12/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Yo, Don Jose Luis Pardo López, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Galicia, número 32, piso 1º, **hago constar:**

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, con número 1472 de Protocolo, se ha iniciado el Expediente de Dominio para la Reanudación de Tracto Sucesivo Interrumpido de la finca de Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 3, **de Doña Zuleika Guerra Perez.**

Dicha finca tiene la siguiente descripción:

Urbana.- Vivienda Unifamiliar, distinguida con el número 77 de gobierno de la calle El Molino, en la zona de Tenoya, término municipal de Las Palmas De Gran Canaria.

Se asienta sobre una parcela de ciento treinta y siete metros cuadrados, con una superficie construida (huella) ocupada en parcela de cien metros con dos decímetros cuadrados estando el resto destinado a acceso y jardín.

Consta de tres plantas: —

Planta Sótano con una superficie construida de treinta metros con treinta y ocho decímetros cuadrados, destinados a garaje.

Planta Baja, a pie de calle, con una superficie construida de cien metros con dos decímetros cuadrados, destinados a vivienda y distribuidos en dos salas de estar, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, distribuidos y escalera de acceso a la planta azotea; estando el resto de la planta destinada a patio y jardines.

Planta Primera o Azotea, transitable, donde existe un cuarto lavadero con una superficie construida de ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.

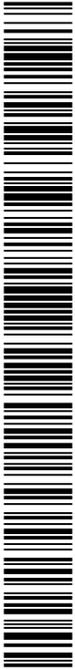
Tiene una superficie construida total de ciento treinta y nueve metros con veinticinco decímetros cuadrados. -

-Linda: al Norte, con inmueble con número de referencia catastral 1801303DS5110S0001JR; al Poniente, con finca distinguida con el número 2(A) de la calle Acequia Tenoya de este término municipal, con referencia catastral número 17016Q2DS5110S0001TR; y al Naciente y Sur, con calle El Molino.—

Título: Le pertenece por donación de sus padre, don Jose Luis Guerra Arencibia con el consentimiento de su madre, doña Ana-Balbina Pérez Suárez, en escritura autorizada el día 29 de febrero de 2024 en Las Palmas de Gran Canaria, por el Notario don Carlos Jose Jarabo Rivera, número 564 de Protocolo.

Inscripción: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien, según certificación expedida por la registradora de la Propiedad de las Palmas número 3 del día 8 de abril de 2024, existen dudas fundadas de que dicha finca proceda o forme parte de la finca registral número 28064 de la sección 3ª de Las Palmas, antes 618 de San Lorenzo, con CRU 35024000459510, que obra al folio 166 del libro 261 de la sección 3ª de las Palmas, inscrita a favor de la entidad Explotaciones San Bernardo, S.L. con C.I.F. B35413814, con la siguiente descripción:

Trozo de tierra labradía donde dicen Lomo de San Pedro, en el pago de Tenoya en el término municipal de esta ciudad.



F006754e0102110167e07e809e000b1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

2024 - 183550

17/12/2024

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Superficie terreno: seis áreas treinta y nueve centiáreas dos mil cuatrocientos centímetros cuadrados.

Linderos: Norte, terrenos de Don Juan Henríquez. Sur, acequia del Heredamiento de Tenoya. Este, camino público. Oeste, carretera del Estado de Las Palmas a Arucas por Tenoya.

REFERENCIA CATASTRAL: 1701601DS5110S0001LR.

Se publica este Edicto a fin de que en el plazo de **veinte días**, terceros, conocidos o ignorados, especialmente el titular registral, Explotaciones San Bernardo, S.L.; y los propietarios de las fincas colindantes, Cabildo Insular de Gran Canaria, el Excelentísimo Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, por lindar al Este y Sur; herederos de Manuel Ramos Machin, y Fundación de los hermanos Juan y Juana Espino Juárez, puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 209 del Reglamento Notarial, dirigiéndose a mi despacho, cuya dirección figura en el encabezado.

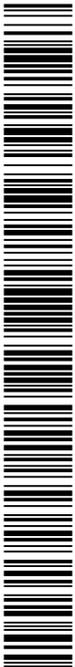
Las Palmas de Gran Canaria a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.-

EL NOTARIO

JOSÉ LUIS
PARDO
LÓPEZ

Firmado
digitalmente por
JOSÉ LUIS PARDO
LÓPEZ

Fecha:
2024.12.05
16:05:09 Z



F006754ed102110167e07e809e0c0b1c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>